

RESOLUCION M.P. y T. 1.084/19

Buenos Aires, 16 de octubre de 2019

B.O.: 17/10/19

Vigencia: 17/10/19

Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Promoción de las actividades económicas con uso del conocimiento, la digitalización de la información y los avances de la ciencia y las tecnologías, destinadas a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

Microempresas. Estabilidad fiscal. Impuesto a las ganancias. Alícuota reducida. Pago a cuenta.

Contribuciones patronales. Dedución. Impuesto al valor agregado. Retenciones y percepciones.

Exclusiones. [Ley 25.922](#). Promoción de la industria del software. [Ley 27.506](#). Autoridad de aplicación.

Art. 1 – Designase como autoridad de aplicación del régimen de promoción de la economía del conocimiento, creado por la Ley 27.506, a la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, quedando facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del mismo.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.